



**COPIA LEGALIZADA**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 1529/24.**

La Paz, 31 de diciembre de 2024.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a las servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, así también el inciso w) del párrafo I, del artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala entre las atribuciones de los Ministros de Estado, emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, el artículo 14, párrafo I, inciso r) del Decreto Supremo N° 4857, establece entre otras, la atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional: r) Designar y remover al personal de su Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

Que el artículo 113 del citado Decreto Supremo, establece que dentro la estructura máxima de los Ministerios, se encuentra la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyo Director o Directora ejerce sus funciones bajo dependencia directa del Ministro o Ministra.

Que, por Resolución Ministerial N° 959/24 de 16 de agosto de 2024, se designó a la ciudadana Esa Virginia Ticona Conde, como Directora General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, quien conforme Formulario Nro. 000002623/2024 Solicitud de Vacaciones (por días), solicitó vacación los días 02 y 03 de enero de 2025, el mismo se encuentra debidamente autorizado por el Sr. Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Que, con el fin de dar continuidad a las actividades administrativas, es necesario designar interinamente las funciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en tanto dure la ausencia de su titular por vacación, en cumplimiento a la normativa vigente.

**POR TANTO:**

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social en uso específico de sus atribuciones conferidas por ley.

**RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Designar como **DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS a.i. (interina)**, a la servidora pública **GIMENA NINA CANQUILLA**, los días 02 y 03 de enero de 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Erland Julio Rodríguez Lafuente, MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

La Paz, 31 de diciembre de 2024



*[Handwritten Signature]*  
Gressu Ruffina Alfaro Flores  
ENCARGADA DE ARCHIVO CENTRAL - U.A.  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL